

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

5

**MADRID**

**SALA DE LO SOCIAL**

**Sección Sexta**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ENCARNACION EGIDO TRILLO-FIGUEROA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 06 de lo Social, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 833/2017 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de BOOKING CORPORATION 2016, S.L. frente a D./Dña. NURIA GONZALEZ RIVERA, DIVERSION GARANTIZADA 2015 SL y LA MORALEJA 2010 SL sobre Recurso de Suplicación se ha dictado la siguiente resolución :

*“DESESTIMAMOS el recurso de suplicación interpuesto por “BOOKING CORPORATION 2016, S.L.” contra el auto dictado por el Juzgado de lo Social nº. 2 de Móstoles de fecha 20 de abril de 2.017 por el que se acuerda no reponer el Auto de fecha 16 de febrero de 2.017 recaído en incidente de ejecución 207/2016. Se acuerda la pérdida del depósito constituido para recurrir. Con costas”.*

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **DIVERSION GARANTIZADA 2015 SL y LA MORALEJA 2010 SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2017

**LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

(03/42.772/17)

